

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SARQUA S. A.

06 ABR. 2004

Guayaquil, 04 de Abril de 2003

Señores accionistas de
SARQUA S.A.
Ciudad.



Estimados señores accionistas:

1. ALCANCE Y OPINION

He revisado, en mi condición de Comisario, el Balance General, el Estado de resultados, el Estado de cambios en el patrimonio de accionistas y el Estado de flujo de efectivo de la compañía SARQUA S. A. cortados al 31 de diciembre del año 2002, período en el cual no registró actividad comercial alguna.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo a las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía, SARQUA S. A., al 31 de diciembre del año 2002, los resultados de operaciones y cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

2. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

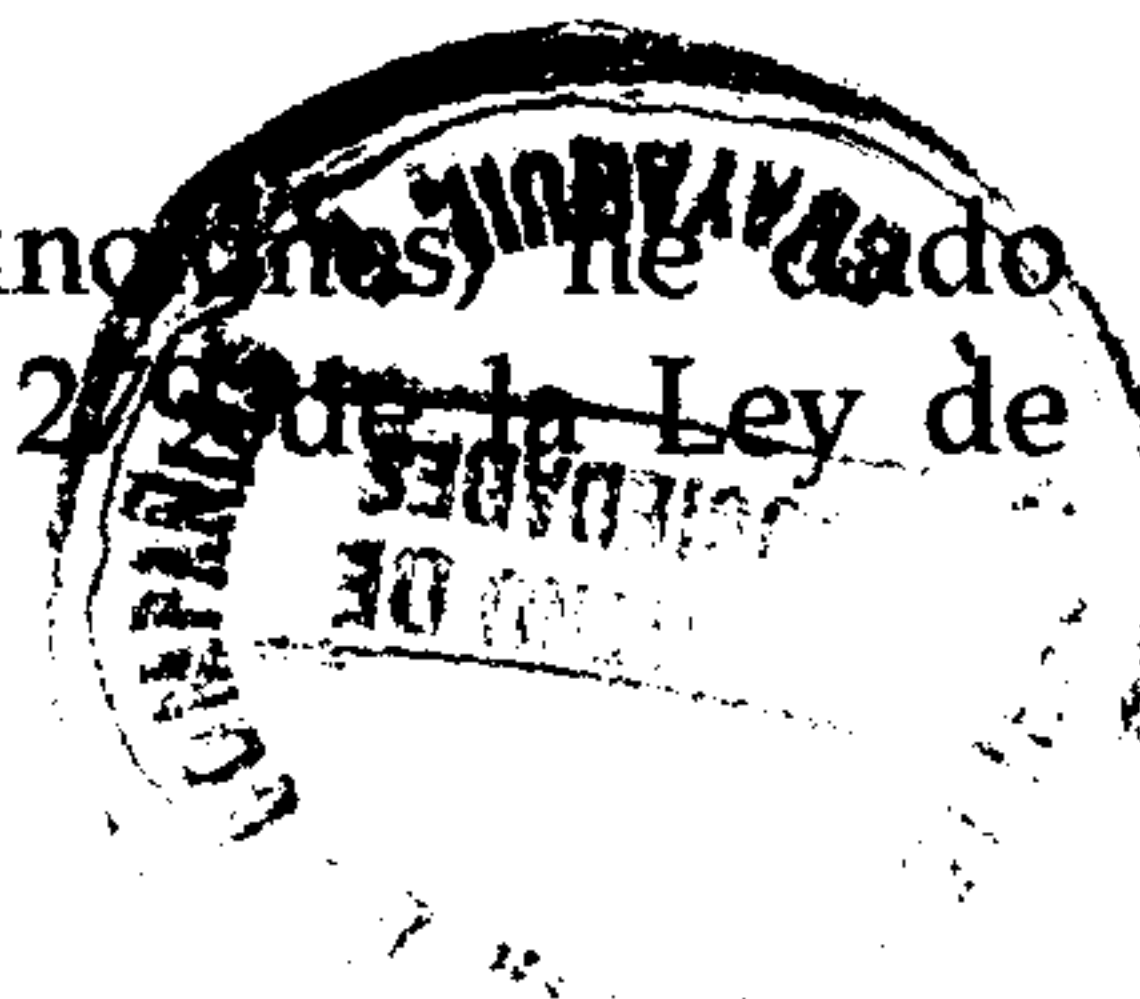
2.1 Revisé las resoluciones adoptadas por los Organos Directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2.2 He recibido, por parte de los Administradores, la colaboración necesaria

para el desarrollo de mi actividad.

2.3 La correspondencia, libros sociales y de contabilidad, son llevados con diligencia y se conservan en la forma en que determina la ley.

2.4 Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el artículo 273 de la Ley de Compañías.



3. CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayuda a dicha Administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad que los activos están salvaguardados contra cualquier tipo de pérdida.

4. COMENTARIOS VARIOS

4.1 No existió omisión en el orden del día de la Junta General de los puntos que deban tratarse por mi solicitud.

4.2 Si existió convocatoria a la Junta General.

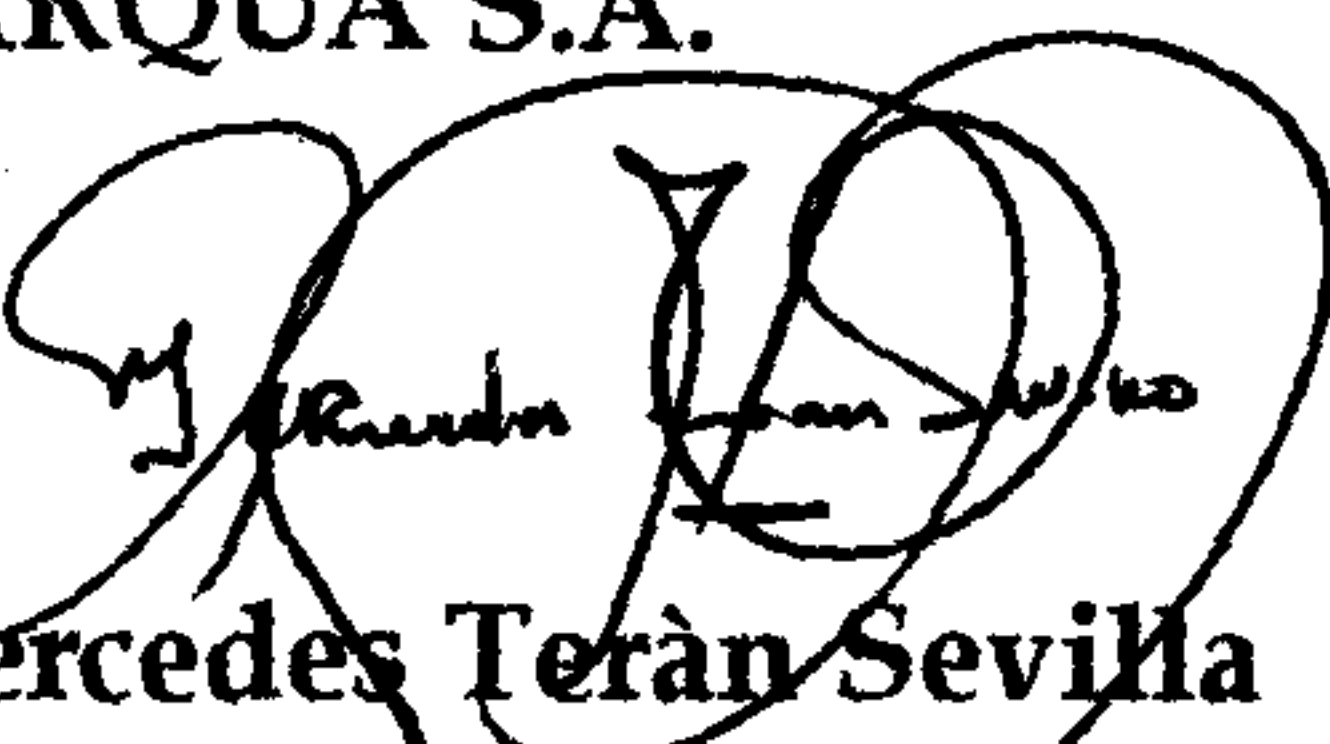
4.3 No hubieron propuesta de remoción de los Administradores.

4.4 No hubieron denuncias sobre gestión de los Administradores.

Dejo constancia de esta forma haber cumplido el mandato legal, que me impone la presentación del presente informe, al 31 de diciembre de 2002.

De los señores accionistas.

Atentamente,
SARQUA S.A.


Mercedes Terán Sevilla
COMISARIO